<u>Trabajo comparativo entre el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio</u> <u>Colectivo</u>

Como ya aprendimos en jornadas anteriores, el convenio colectivo puede modificar las condiciones de trabajo de los trabajadores a los que se le aplica.

En esta unidad vamos a estudiar la jornada de trabajo, las horas extras, el trabajo nocturno y a turnos, los descansos, festivos y vacaciones, los permisos retribuidos y las reducciones de jornada por motivos familiares y personales. Lo que se recoge en el libro es lo que establece el TRET.

Lo que vamos a hacer es comparar estas condiciones de trabajo con las que establece el convenio colectivo y las vamos a recoger en un cuadro, este trabajo lo realizaremos a lo largo del curso, es decir, cuando veamos los contratos también compararemos éstos con el convenio para ver si introduce alguna modificación etc.

Texto Refundido del Estatuto de los	Convenio Colectivo
Trabajadores	(empresas de consultoría, y estudios de mercados y de la opinión pública)
Jornada Laboral 40h computo anual	1800h al año, 48 semanas laborables → 37h30 a la semana?
10% se puede distribuir irregularmente	
Jornada diaria máxima 9h	
Horas Extraordinarias por € max 80h	No contempla las horas extra retribuídas.
Trabajo nocturno 22h00 a 6h00	
Descanso entre días min 12h	
Tiempo sin descanso max 6h	
Fiestas laborales 14 días	
Vacaciones 30 días naturales	23 días laborables
Avisadas con 2 meses	
Permiso por fallecimiento 2 días	4 días

Solo he apuntado los que cambian.

Convenio usado:

- https://www.boe.es/boe/dias/2018/03/06/pdfs/BOE-A-2018-3156.pdf

Alejandro Pérez